Dies maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Gerneces. a Gines Ant.º Robleo Vz.º de Alacim.º
Mm.º de Jerez especial para que en nom.º de
Estad.º y su Al.º parezca ante el S.r Mar
ques de Ayamonte Corregid.r de Lacim.º de Mad.
Superintendente general de rentas reales
de este Reyno la Justicia cantidad que se de
bagar por lo que se debiendo de los ser
vicios y rentas reales cuia paga pertenece
Hacerse Marcar de dha cim.º y la que fal
re se obligue a la dha cim.º de tiempo por los
Rentas a que se pagan en dha cim.º jun
tos Mesas reales y Empedidores de
la Rent.º que en nom.º de Sup.º sobre
se de aber alcaldes y con sus ministros
y salarios que le parecieren y con dho S.r Mar
ques constare permitiendole y perdonan
dole a la dha cim.º en nom.º de Sup.º y de
en que dho S.r tiene para ello la cantidad
que combiniere en consideracion de los gas
tos y carga de Guerra con necessidades
de Sup.º y la obrera de dho S.r
Gratificaga de los gastos de se le con
Le dan los medios y adbitrios que
se ofreciere combenientes dando le
Gracia y poder los despachos y
combengan o.s. Dar de parte de p.
la Paga y aracar se sin otro medio
de Justicia y p. que el dho a Sup.º
tenga la finca y Guei dad que con
viene sobre ello se escrip.
o escrip.s necess.s. durante que el S.r